



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO

No. 1100140030-05-2020-00294-00

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: EDWIN ALBEIRO CASTAÑEDA VACA.

Visto el memorial que obra a consecutivos 06 a 07 C.2 del expediente digital, requiérase al pagador de **TRANS BOGOTÁ LYM S.A.S.**, para que a más tardar, dentro del término de cinco (05) días contados a partir del recibo de la comunicación, informe el trámite dado al oficio No. 20-2640 del dos (2) de octubre del 2020 (documentos digitales 03 y 04 C. 2), mediante el cual se le informó sobre la medida decretada por auto del veintitrés (23) de septiembre de 2020.

Se adjuntaran copia la providencia y de del oficio en mención (consecutivo 01 y 03 C.2 del dossier digital).

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N°51 del 13 de junio de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cda996409677b72218df0327bdf334a2e7510d8230e7da148575e39f2b00d1c**
Documento generado en 10/06/2022 08:15:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>